



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN/FINANZAS

KNCJ/MUTE/MARR/SOG/ECC/eitm

(devolución de fondos)

SANTA CRUZ 23 de Septiembre de 2025

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 3083 de fecha 06/12/2024, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorándum N°32 de la encargada de rendiciones DAEM.
- 4.- Correo electrónico Encargada sección asistencia al estudiante.
- 5.- Decreto de Pago N°1315 del 20 de Agosto 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente Programa Residencia Estudiantil Familiar N°56119780 a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por un monto de \$800, por concepto de devolución de diferencia correspondiente a decreto exento N° 2417 de fecha 19 de Agosto 2025.

**DECRETO EXENTO N° 2801**

01. GÍRESE a JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, RUT: 60.908.000-0; La suma de \$800.- (ochocientos pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.05.01.001.076.
03. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
04. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



UN MEJOR  
MUNICIPALIDAD